



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de marzo de 1994

Núm. 75

INDICE

Núms.

Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000063	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a estudiar e impulsar la modificación de la Ley de Costas, con la finalidad de que la Generalidad de Cataluña asuma todas las competencias en ordenación del litoral, medio ambiente y vertidos industriales y contaminantes, reconocidas en su Estatuto de Autonomía	2
161/000066	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que se cumplan íntegramente las previsiones del artículo 9.12 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y se transfiera a la Generalidad de Cataluña la titularidad y la gestión de los Paradores de Turismo y la gestión de la acción concertada para la promoción del turismo	2
161/000069	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, se traspasen a la Generalidad de Cataluña todas las competencias de obras públicas y transportes transferibles y que aún ostenta el Estado; así como a que transfiera la ejecución de la legislación del Estado y la gestión directa de todos los puertos y aeropuertos de interés general, de las carreteras y los servicios ferroviarios de las líneas que pasen íntegramente por el territorio catalán	2
161/000074	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se traspasen a la Generalidad de Cataluña todas las competencias de industria que hoy son transferibles y que aún ostenta el Estado	3
161/000156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la cobertura informativa de la actividad de las Cortes Generales por RTVE	3

Núms.

Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

- 162/000085** **Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Familia** 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

- 181/000594** **Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU), sobre aportación económica española al Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) (Laboratorio Europeo de Física de Partículas)** 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION**161/000063**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 8 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a estudiar e impulsar la modificación de la Ley de Costas, con la finalidad de que la Generalidad de Cataluña asuma todas las competencias en ordenación del litoral, medio ambiente y vertidos industriales y contaminantes, reconocidas en su Estatuto de Autonomía (número de expediente 161/000063), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35 de 7-12-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000066

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 8 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se cumplan íntegramente las previsiones del artículo 9.12 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y se transfiera a la Generalidad de Cataluña la titularidad y la gestión de los Paradores de Turismo y la gestión de la acción concertada para la promoción del turismo. (Número de expediente 161/66), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35 de 7-12-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000069

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 8 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, se traspasen a la Generalidad de Cataluña todas las competencias de obras públicas y transportes transferibles y que aún ostenta el Estado; así como a que transfiera la ejecución de la legislación del Estado y la gestión directa de todos los puertos y aeropuertos de interés general, de las carreteras y los servicios ferroviarios de las líneas que pasen íntegramente por el territorio catalán. (Número de expediente 161/69), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35 de 7-12-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000074

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 8 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se traspasen a la Generalidad de Cataluña todas las competencias de industria que hoy son transferibles y que aún ostenta el Estado. (Número de expediente 161/74), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35 de 7-12-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000156.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la cobertura informativa de la actividad de las Cortes Generales por RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la cobertura informativa de la actividad de las Cortes Generales por RTVE, para su debate en Comisión.

La Constitución Española de 1978, en su Título Tercero señala que las Cortes Generales formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado, representan al pueblo español y ejercen la potestad legislativa, además de otras competencias que les atribuye nuestra Constitución.

De esta forma queda establecido, indudablemente, el alto cometido que ambas Cámaras tienen en el funcionamiento del sistema democrático consagrado por nuestro texto fundamental.

La Ley 4/1980, Estatuto de la Radio y Televisión, establece en su artículo 21 que el Gobierno podrá fijar periódicamente las obligaciones que se deriven de la naturaleza de servicio público de RTVE, y previa consulta al Consejo de Administración, hacerlas cumplir.

Puesto que en el preámbulo de la citada Ley del Estatuto de la Radio y Televisión se reconoce que la radiodifusión y televisión, configurados como servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado, se concibe como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos y de formación de la opinión pública, entre otros aspectos, y teniendo presente la importancia que tiene el trabajo parlamentario desarrollado en las Cortes Generales, puede entenderse que el Gobierno, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley antes citada, puede tomar la iniciativa a los efectos de lograr un aumento de la cobertura informativa de la actividad que se desarrolla en las Cortes Generales por las sociedades del Ente Público RTVE.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, haciendo uso de las facultades que se le reconoce en el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Radio y Televisión, al poder fijar periódicamente las obligaciones que se deriven de la naturaleza de servicio público de RTVE, y previa consulta del Consejo de Administración hacerlas cumplir, fije mayores tiempos de emisión en Televisión Española, S. A., y Radio Nacional de España, S. A., destinados al seguimiento de la actividad que se desarrolla en el Congreso de los Diputados y en el Senado, garantizando estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto de la Radio y la Televisión, especialmente en relación a la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones y respeto al pluralismo.»

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000085.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Familia.

Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite el escrito como Proposición no de Ley y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo al Gobierno y al Grupo Parlamentario proponente y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en Comisión de Política Social, una Proposición no de Ley por la que se crea, para la V Legislatura, la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Familia.

Exposición de Motivos

La Resolución 44/82 de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada en diciembre de 1989, declaró el año 1994 como Año Internacional de la Fami-

lia, con el tema concreto: Recursos y responsabilidades de la familia en un mundo en cambio.

Este año se celebra el Año Internacional de la Familia, proclamado por las Naciones Unidas con el objetivo de contribuir a la construcción de familias como «las democracias más pequeñas en el centro de la sociedad», como reza el lema general de la conmemoración.

Nuestra propuesta pretende reivindicar una política integral para la familia, núcleo esencial de nuestra convivencia. Baste recurrir a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para resaltar a la familia como «elemento natural y fundamental de la sociedad que tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado», tal como establece su artículo 16.3. Concepto éste que viene explícitamente recogido en nuestra Carta Magna en su artículo 39.1, cuando establece que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia».

A pesar de este marco legislativo, de su propia universalidad, los hechos y la realidad cotidiana, nos obligan a denunciar que la política en defensa de la familia que se practica en el Estado Español no ampara los mínimos exigibles que se requieren para su protección.

En su virtud, el Diputado que suscribe, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1º Se crea la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Familia, al objeto de estudiar la realidad social de la familia, proponer iniciativas tendentes a la protección integral de la familia, realizar el seguimiento de la aplicación de la legislación interna e internacional, así como de las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y el Consejo de Europa y el estudio de la acción del Gobierno en materia de defensa de la institución familiar.

2º La composición de dicha Comisión será determinada por las Mesas de ambas Cámaras, dando representación a todos los Grupos Parlamentarios.

3º Las reglas de funcionamiento de la Comisión serán fijadas por ésta.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo**.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Xabier Albistur Marín**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000594.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Aportación economía española al Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) (Laboratorio Europeo de Física de Partículas).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francesc Homs i Ferret

Objeto: Al Ministro de Industria y Energía

Texto

¿Cuál es la aportación económica española al CERN (Laboratorio Europeo de Física de Partículas)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1994.—**Francesc Homs i Ferret**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961